

ENDOSO

Endoso que se agrega y forma parte integral de la Póliza No.: 52640-00 expedida a favor de QUALITY ASSIST MEXICO Y CENTROAMERICA S.A DE C.V. con vigencia del 01/08/2023 al 01/08/2024

ANTICIPO DE SUMA ASEGURADA POR FALLECIMIENTO

Por medio de este endoso se otorga, al momento de enterarse del fallecimiento del Asegurado, ocurrido dentro de la vigencia del certificado individual correspondiente, a los Beneficiarios designados en la proporción que les corresponda, un anticipo de la Suma Asegurada igual al 30% de la Suma Asegurada por el Beneficio de Fallecimiento con tope de \$100,000 M.N. Esta cantidad será descontada de la liquidación final a la que los Beneficiarios tuviesen derecho.

Para efectos del pago a los Beneficiarios, estos deberán presentar la siguiente documentación para tramitar el pago del anticipo:

- a) Certificado de defunción (copia)
- b) Consentimiento firmado por el Asegurado en donde designe a sus Beneficiarios.
- c) Copia de identificación oficial del Beneficiario.

En caso de que se compruebe que el pago no fuese procedente, los Beneficiarios a los que se les hubiese pagado el anticipo deberán devolver los montos indemnizados en su totalidad.

Las demás condiciones del contrato no sufren modificación alguna.

Ciudad de México a 14 de Agosto del 2023



THONA SEGUROS, S.A. de C.V.

ENDOSO

Endoso que se agrega y forma parte integral de la Póliza No.: 52640-00 expedida a favor de QUALITY ASSIST MEXICO Y CENTROAMERICA S.A DE C.V. con vigencia del 01/08/2023 al 01/08/2024

CERTIFICADOS INDIVIDUALES

Por medio del presente endoso, la Compañía considerará válidos los certificados de las compañías anteriores que hayan cubierto al asegurado, siempre que dichos certificados no tengan más de cinco años de antigüedad.

Esta aceptación solo será válida durante la vigencia de la póliza a la cual se agrega el presente documento.

Los certificados deberán contener entre otros datos: Contratante, Nombre completo del Asegurado, Regla o monto de suma asegurada, fecha de nacimiento o edad del asegurado, vigencia del seguro, nombre completo de los beneficiarios, parentesco y en su caso el carácter de irrevocable.

En caso de siniestro, la Compañía pagará la Suma Asegurada que corresponda, a los beneficiarios que consten en la última designación de Beneficiarios que esté en su poder y sea avalado por el Contratante, quedando liberada de toda responsabilidad si posteriormente a dicho pago, recibe nueva designación de beneficiarios.

Las demás condiciones del contrato no sufren modificación alguna.

Ciudad de México a 14 de Agosto del 2023



THONA SEGUROS, S.A. de C.V.

ENDOSO

Endoso que se agrega y forma parte integral de la Póliza No.: 52640-00 expedida a favor de QUALITY ASSIST MEXICO Y CENTROAMERICA S.A DE C.V. con vigencia del 01/08/2023 al 01/08/2024

CONSENTIMIENTOS

Por medio del presente endoso se hace constar que para dar cumplimiento al Artículo 11 del Reglamento del Seguro de Grupo para la Operación de Vida y del Seguro Colectivo para la Operación de Accidentes y Enfermedades, se considerarán como válidos los Consentimientos Individuales correspondientes a vigencias anteriores a la contratación de este seguro aún y cuando se hayan otorgado a otras Compañías de Seguros, siempre que dichos consentimientos no tengan más de cinco años de antigüedad.

Esta aceptación solo será válida durante la vigencia de la póliza a la cual se agrega el presente documento

Para que dichos Consentimientos sean válidos:

- a) Deberán de estar debidamente firmados por el Asegurado.
- b) Deberán contener la Suma Asegurada o regla para determinarla
- c) Deberán contener la designación de beneficiarios.

En caso de siniestro, la Compañía pagará la Suma Asegurada que corresponda, a los beneficiarios que consten en la última designación de Beneficiarios que esté en su poder y sea avalado por el Contratante, quedando liberada de toda responsabilidad si posteriormente a dicho pago, recibe nueva designación de beneficiarios.

Las demás condiciones del contrato no sufren modificación alguna.

Ciudad de México a 14 de Agosto del 2023



THONA SEGUROS, S.A. de C.V.

ENDOSO

Endoso que se agrega y forma parte integral de la Póliza No.: 52640-00 expedida a favor de QUALITY ASSIST MEXICO Y CENTROAMERICA S.A DE C.V. con vigencia del 01/08/2023 al 01/08/2024

ENDOSO DE ELEGIBILIDAD

CLIENTES DE QUALITY ASSIST MEXICO Y CENTRO AMERICA S.A DE C.V QUE ESTEN DEBIDAMENTE AFILIADOS A LA MEMBRESÍA QUE OFRECE EL CONTRATANTE,QUE NO SE ENCUENTREN EN PROCESO DE INCAPACIDAD O ESTADO DE INVALIDEZ AL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y APAREZCAN EN EL LISTADO DE ASEGURADOS. QUEDAN EXCLUIDOS LOS POLICÍAS, GUARDAESPALDAS, BOMBEROS,JUDICIALES, SOLDADOS, MINEROS, CORREDORES DE AUTOS,CORREDORES DE MOTOCICLETAS Y CUALQUIER OTRA PERSONA QUE POR SUS ACTIVIDADES TENGA ALGUNA AGRAVACIÓN DEL RIESGO. NO SE CUBREN PREEXISTENCIAS. NO SE CONSIDERAN PARTE DE LA ELIGIBILIDAD A LOS JUBILADOS NI A LOS PENSIONADOS.

Las demás condiciones del contrato no sufren modificación alguna.

Ciudad de México a 14 de Agosto del 2023



THONA SEGUROS, S.A. de C.V.

ENDOSO

Endoso que se agrega y forma parte integral de la Póliza No.: 52640-00 expedida a favor de QUALITY ASSIST MEXICO Y CENTROAMERICA S.A DE C.V. con vigencia del 01/08/2023 al 01/08/2024

ENDOSO DE EXPEDIENTE IDENTIFICACION DE CLIENTES

Se hace constar que se agrega a la documentación contractual de la póliza citada, la siguiente cláusula especial:

EXPEDIENTE DE IDENTIFICACIÓN DE CLIENTES

A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el Artículo 492 de la Ley Instituciones de Seguros y Fianzas, "EL CONTRATANTE" se compromete y obliga a (1) conservar en resguardo el Expediente de Identificación de cada uno de los miembros de la colectividad asegurada y a (2) mantener dichos expedientes a disposición de THONA Seguros, S.A de C.V, para su consulta y por conducto de ésta, proporcionarlo a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, cuando se le requiera.

El expediente de identificación de cada uno de los miembros de la Colectividad Asegurada deberá contener asentados todos y cada uno de los Datos y Documentos mínimos siguientes; (a) Datos del Asegurado: (i) apellido paterno, apellido materno y nombre(s): (ii) domicilio particular (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, ciudad o población y entidad federativa): (iii) fecha de nacimiento: (iv) nacionalidad: (v) ocupación o profesión: (vi) actividad o giro del negocio:(vii) teléfono(s) en que se pueda localizar: (viii) correo electrónico en su caso: así como (ix) la Clave Única del Registro de Población y/o el Registro Federal de Contribuyente, cuando cuente con ellos: y (b) Documentos del Asegurado: (i) copia de su identificación oficial vigente y (ii) copia de su comprobante de domicilio actualizado.

Cuando THONA Seguros S.A de C.V, requiera que "EL CONTRATANTE" entregué el o los Expedientes de Identificación referidos, éll mismo se obliga a proporcionarlos a dicha Institución de Seguros en el plazo que ésta le indique.

Las obligaciones contenidas en el presente Endoso estarán vigentes durante todo el tiempo que se mantenga vigente la póliza de seguro a la cual corre agregado esta cláusula y permanecerán en vigor por lo menos durante los 10 años siguientes a la fecha en que se tenga por terminado, por cualquier causa, la vigencia de la citada póliza. Sin perjuicio de lo anterior, THONA Seguros, S.A. de C.V, podrá optar por solicitar de "EL CONTRATANTE" la entrega de cada Expediente de identificación a la terminación de la póliza.

El presente Endoso prevalecerá sobre las cláusulas generales del contrato de seguro de todo aquello en lo que no se contrapongan y en el entendido que las obligaciones pactadas en el mismo no trasgredan ni violentan los derechos ni principios de privacidad contenidos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, ya que existe requerimiento legal y, de ser el caso, requerimiento de Autoridad Competente para entregar la información y documentos contenidos en cada uno de los Expedientes e Identificación de los Asegurados que integren la Colectividad.

ENDOSO

Las demás condiciones del contrato no sufren modificación alguna.

Ciudad de México a 14 de Agosto del 2023



THONA SEGUROS, S.A. de C.V.

ENDOSO

Endoso que se agrega y forma parte integral de la Póliza No.: 52640-00 expedida a favor de QUALITY ASSIST MEXICO Y CENTROAMERICA S.A DE C.V. con vigencia del 01/08/2023 al 01/08/2024

THONA ASESORIA FUNERARIA
INCLUYE THONA ASESORIA FUNERARIA

Las demás condiciones del contrato no sufren modificación alguna.

Ciudad de México a 14 de Agosto del 2023



THONA SEGUROS, S.A. de C.V.

ENDOSO

Endoso que se agrega y forma parte integral de la Póliza No.: 52640-00 expedida a favor de QUALITY ASSIST MEXICO Y CENTROAMERICA S.A DE C.V. con vigencia del 01/08/2023 al 01/08/2024

THONA ASISTE

Incluye Asistencia THONA ASISTE

Las demás condiciones del contrato no sufren modificación alguna.

Ciudad de México a 14 de Agosto del 2023



THONA SEGUROS, S.A. de C.V.